

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S**

TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA POR LA DEMANDADA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, APORTE Y SOLICITE PRUEBAS (Artículos 134 en concordancia con el artículo 110 Código General del Proceso, toda vez que, si bien se acreditó el envío, no obra la constancia de entrega- Sentencia C-420 de 2020)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESEFIJACIÓN	FECHA VENCE
2000-00085	RITO ALFONSO MONTAEZ MANRIQUE	ANGIE DANIELA MONTAÑEZ CÁRDENAS	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	1/06/2023 8:00 AM.	01/06/2023 6:00 pm	6-06-2023 6:00 PM



JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.